

*Acta No. 150*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 30 de Junio de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 30 (treinta) del mes de Junio del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora y Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor, quienes dieron aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de Junio de 2016; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la escrituración de la Fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, de esta Ciudad. **Quinto:** Asuntos Generales; **Sexto:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero***

*y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de Junio próximo pasado, para posterior aprobación, siendo aprobada por unanimidad, posteriormente se somete a consideración en cuanto a su contenido, siendo aprobada por mayoría. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre la escrituración de la Fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, de esta Ciudad, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien antes de dar lectura al dictamen, expresa el procedimiento que se le ha dado a la solicitud de escrituración por la C. Gabriela Herrera Silveyra, con respecto a la Fracción de terreno a que se hace referencia, principalmente le fue turnada a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del Honorable Cabildo, del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, la solicitud de escrituración una fracción de terreno que en mayor superficie formaba parte de la vialidad denominada Privada Tabasco, en el Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas de esta Ciudad, a efecto de ser escriturada a nombre de la C. Gabriela Herrera Silveyra, esto en base al Contrato de Compraventa con pago anticipado de fecha 10 de Abril del 2012, realizado entre el R. Ayuntamiento y la C. Gabriela Herrera Silveyra, en tal virtud, esa Comisión en ejercicio de sus facultades, procedió al estudio y análisis de la solicitud bajo los siguientes Antecedentes: El Licenciado Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, envía para su estudio, análisis y elaboración del dictamen respectivo a la solicitud que hace la C. Gabriela Herrera Silveyra, quien mediante escrito de fecha 23 de Junio del 2015, que dirige al C. Presidente Municipal Licenciado en Administración de Empresas José Miguel Campillo Carrete, mediante el cual solicita se le expida el título y/o documento que la acredite como legítima propietaria de la fracción de terreno que en mayor superficie formaba parte de la vialidad denominada Privada Tabasco, en el Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas de esta Ciudad de Gómez Palacio, Durango, esto en base al contrato de promesa Compra-Venta con pago anticipado de fecha 10 de Abril de 2012, realizado entre el R. Ayuntamiento y la C. Gabriela Herrera Silveyra, y que se identifica como sigue: Fracción de*

*Terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 Metros con propiedad privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con propiedad privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41, que el terreno en cuestión, se encuentra situado en el Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, de esta Ciudad, hacia el Sur, donde concluye la vialidad denominada precisamente Privada Tabasco de dicho fraccionamiento, además que la propiedad que se describe, se encuentra inscrita en mayor superficie en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Gómez Palacio, Durango, bajo los Números 34604-34605, del Tomo 66, del Libro uno de propiedad, de fecha 09 de Febrero de 1993, a nombre del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Que de la superficie de terreno a que se hace referencia, la C. Gabriela Herrera Silveyra, la adquirió del Republicano Ayuntamiento, mediante contrato de promesa de compra-venta con pago anticipado realizado el día 10 de Abril del 2012, habiéndose acordado como pago, la cantidad de \$200,000.00 (Son Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que fue entregada ante la Tesorería Municipal, según consta en el Recibo Oficial No. 83394, de Fecha 12 de Abril del 2012, expedido por la Tesorería Municipal del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, que en el contrato de referencia, y en su cláusula Tercera, el R. Ayuntamiento se obliga a realizar los trámites legales correspondientes para la escrituración a favor de la C. Gabriela Herrera Silveyra, mientras que en la cláusula Sexta y con el consentimiento del R. Ayuntamiento, la C. Gabriela Herrera Silveyra, entró en posesión física y material de la fracción de terreno que le fue vendida con pago anticipado, desde el momento de la firma del instrumento que nos ocupa. Posteriormente, se recibieron los siguientes dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, Dirección de Planeación Urbana Municipal, Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, Servicios Públicos del Municipio, y por último de la Dirección Jurídica del Republicano Ayuntamiento, relativos a la escrituración de un bien inmueble identificado como: Fracción de Terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las*

*Rosas, en su lado Oriente, con una Superficie Total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con Propiedad Privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con Propiedad Privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41. Primero. - Con fecha del día 24 de Junio del 2016, la Dirección de Planeación Urbana Municipal, emitió dictamen de factibilidad para la desincorporación de una fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con Propiedad Privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con Propiedad Privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41. Segundo. - Con fecha del día 24 de Junio del 2016, la Dirección de Obras Públicas del Municipio, emitió dictamen de factibilidad para la escrituración de una fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado Oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con Propiedad Privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con propiedad privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41, esto en virtud de que dicha fracción de terreno, en ningún momento se utilizó como parte de la vialidad de la Privada Tabasco, independientemente de que la Privada Tabasco, es una vialidad que existe dentro de un Fraccionamiento Privado, al cual no se tiene libre acceso, y que todos los servicios públicos con los que se cuenta en dicho fraccionamiento, corren por cuenta de los propios habitantes del mismo, no causando ningún perjuicio al interés público con la escrituración de la Fracción de terreno que nos ocupa, la cual desde su venta, forma parte física y materialmente de una propiedad privada. Tercero. - Con fecha del día 27 de Junio del 2016, el sistema descentralizado de agua potable y alcantarillado del municipio, emitió dictamen de factibilidad para la escrituración de una fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco*

*del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con propiedad privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con propiedad privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41, esto en virtud de que dicha Fracción de terreno, manifestando que esa Fracción de terreno, en ningún momento se utilizó como parte de la vialidad de la Privada Tabasco, independientemente de que la Privada Tabasco, es una vialidad que existe dentro de un Fraccionamiento Privado, al cual no se tiene libre acceso, y que todos los servicios públicos con los que se cuenta en dicho fraccionamiento, corren por cuenta de los propios habitantes del mismo, no causando ningún perjuicio a la infraestructura del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del municipio con la escrituración de la fracción de terreno que nos ocupa, la cual desde su venta, forma parte física y materialmente de una propiedad privada. Cuarto.- Con fecha del día 27 de Junio del 2016, la sindicatura municipal, emitió dictamen de factibilidad para la escrituración de una fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con propiedad privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con propiedad privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41. Quinto.- Con fecha del día 27 de Junio del 2016, la Dirección de Servicios Públicos del Municipio, emitió dictamen de factibilidad para la escrituración de una fracción de terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado Oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con Propiedad Privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con Propiedad Privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41, en virtud de que con esto, no se afecta la infraestructura propia de los servicios públicos que presta el Republicano*

*Ayuntamiento. Sexto. - Con fecha del día 28 de Junio del 2016, la Dirección Jurídica del Republicano Ayuntamiento, emitió dictamen en el que concluye que una vez que se han revisado los dictámenes a que se hace referencia en los puntos que anteceden, es procedente someter a consideración de los integrantes del Cabildo, para que se emita un acuerdo en el sentido de que es procedente autorizar la escrituración de la Fracción de Terreno que originalmente se proyectó como parte de la vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, en su lado Oriente, con una superficie total de 174.42 metros cuadrados, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con Propiedad Privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con Propiedad Privada; Al Oriente en 20.97 metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41; sin ningún otro comentario el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad la Escrituración a favor de la C. Gabriela Herrera Silveyra, de la Fracción de Terreno que originalmente se proyectó como parte de la Vialidad denominada Privada Tabasco del Fraccionamiento Residencial Colonial Las Rosas, ubicada en su lado Oriente, con una Superficie Total de 174.42 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 8.63 metros con Privada Tabasco; Al Sur Oriente en 4.81 metros con Propiedad Privada; Al Sur Poniente en 4.00 metros con Propiedad Privada; Al Oriente en 20.97 Metros con Polígono 1; y Al Poniente en 14.20 metros con Lote 42 y en 7.15 metros con Lote 41; esto derivado del Contrato de Promesa de Compraventa con pago anticipado por la cantidad de \$200,000.00 (Son Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), que celebraron el R. Ayuntamiento y la C. Gabriela Herrera Silveyra con fecha del día 10 de Abril del 2012, cantidad que fue entregada con fecha del día 12 de Abril del 2012, según consta en el Recibo Oficial No. 83394, Expedido por la Tesorería Municipal del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango..- Comuníquese El Presente Acuerdo Al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral, y Dirección Jurídica del Republicano Ayuntamiento para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, antes de conceder la voz a los presentes el C. Secretario informa que aún no está concretada la cita ante el Congreso del Estado para recibir a la comisión especial de regidores, conformada en reunión anterior, para dar*

*seguimiento con el trámite referente a la autorización del STDEAPA, por la concesión de agua residual, indica que se avisará con oportunidad la fecha y hora para ello. - Pasando a otro asunto, y antes de conceder la voz al Décimo Tercer Regidor, se comunica que se integra a los trabajos de la presente sesión a los CC. C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor, una vez comunicado lo anterior hace uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, quien pregunta al C. Presidente Municipal que si la primera etapa de obra del paseo Independencia será terminada, puesto que se tiene el conocimiento que ya es poco el personal trabajando en ello, ojalá que antes de que termine la administración se realice un esfuerzo mayor para entregar esa primera etapa, con buen resultado; además solicita informe de la segunda etapa del edificio adjunto a la presidencia; el C. Presidente Municipal comunica que el paseo independencia está programado para terminarse el 15 de agosto está inconcluso ya que falta terminar la obra inducida de la empresa de telefonía con material de fibra óptica, manifiesta que la obra del edificio adjunto a la Presidencia Municipal, está programado para terminar el 15 de agosto al igual que el DIF, la estación de bomberos y la plaza fundadores se terminaran para el mes de Julio. - En otro asunto se le concede la voz al Síndico Municipal, quien realiza un resumen general de la situación que se vive en el hermano Estado de Oaxaca donde participan activamente maestros pertenecientes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación dando una explicación amplia sobre los puntos que han tratado y que son del dominio nacional. - Por último, en desahogo de Sexto Punto, el C. Presidente Municipal clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 8:40 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo*  
*Primer Regidor*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enríquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez*  
*Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro*  
*Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila*  
*Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo*  
*Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero*  
*Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García*  
*Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*